

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Orden de 13 de abril de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se modifica la Orden de 3 de abril de 2023, por la que se conceden los Premios Andalucía + Social en el ámbito de los servicios sociales de Andalucía, convocados por Orden de 9 de diciembre de 2022.

En virtud de Orden de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de 9 de diciembre de 2022, se regulan y convocan para el año 2022 los Premios «Andalucía + Social» en el ámbito de los servicios sociales de Andalucía (BOJA núm. 238, de 14 de diciembre de 2022).

De acuerdo con lo dispuesto en la base octava de la misma, se resuelve la citada convocatoria de premios mediante la Orden de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de 3 de abril de 2023 (BOJA núm.66, de 10 de abril de 2023), concediéndose los premios correspondientes en sus distintas modalidades.

En la modalidad de ámbito regional «Premio Andalucía + Social a las buenas prácticas en la Atención a Personas con Discapacidad» se otorgó el premio a la asociación de personas con discapacidad física, psíquica, sensorial y orgánica Anpehi, por el proyecto «Los Sentidos de la Inclusión».

Habiéndose puesto de manifiesto con posterioridad a la publicación de la Orden de 3 de abril de 2023, que la citada entidad no reunía los requisitos previstos en la Orden de 9 de diciembre de 2022, de convocatoria de los referidos premios, se hace necesario modificar el punto c) del apartado primero de la orden de concesión.

De conformidad con lo dispuesto en la base octava de la referida convocatoria, el Jurado, reunido en Sevilla el día 12 de abril de 2023, formuló una propuesta de modificación de la orden de concesión de los premios.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en dicha base octava y de conformidad con el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Modificar el punto c) del apartado Primero de la Orden de 3 de abril de 2023, por la que se conceden los premios «Andalucía + Social» en el ámbito de los Servicios Sociales de Andalucía, convocados por Orden de 9 de diciembre de 2022, que quedará redactado con el siguiente tenor literal:

«c) Premio Andalucía + Social a las buenas prácticas en la Atención a Personas con Discapacidad a la Fundación para la Promoción de las Personas con Discapacidad, PROMI, por su larga trayectoria visibilizando a las personas con discapacidad intelectual, trabajando desde los años setenta por su inclusión social y laboral habiendo sido pioneros en su atención en el ámbito educativo, de servicios sociales y de empleo en Cabra y toda la provincia de Córdoba. Habiendo desarrollado una metodología sistemática para la detección de buenas prácticas, destacando el proyecto KOTAK como recurso teatral por medio de títeres que fomenta el desarrollo personal y la sensibilización social y visibilización de las personas con discapacidad en su interacción con centros educativos de infantil y primaria.»

Segundo. La presente orden tendrá efectividad desde el mismo día de su firma.

Sevilla, 13 de abril de 2023

MARÍA DOLORES LÓPEZ GABARRO
Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias
e Igualdad

00281974